



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-43-060-2017-00033-00
Demandante : JOHAN STICK MORA DÍAZ
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
Providencia : Corre traslado de incidente. Cuaderno incidente

1. ANTECEDENTES

La profesional del derecho PAULA CAMILA LÓPEZ PINTO presentó incidente de regulación de honorarios contra el demandante.

2. CONSIDERACIONES

Por reunir los requisitos del Artículo 76 del Código General del Proceso, se procederá a dar trámite al incidente presentado conforme lo dispone el Artículo 129 del Código General del Proceso.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: CORRER traslado del incidente de honorarios, formulado por la profesional del derecho PAULA CAMILA LÓPEZ PINTO en contra del demandante, por el término de tres (3) de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en Estado Electrónico **99** del VEINTISIETE (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario